INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de BANASOMA S.A. S.A.

De mi consideración:

He procedido a examinar, de acuerdo con las Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados el Balance General y Estado de Resultados de BANASOMA S.A., al 31 de Diciembre del 2007 y los correspondientes resultados por el año terminado en esa fecha.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías, he efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance del examen que se explica más ampliamente en el párrafo precedente, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de BANASOMA S.A. En virtud de la aplicación de tales procedimientos informo a ustedes lo siguiente:

- La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio.

- Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías, y con las Normas Internacionales de Información Financiera, en lo que éstas no se contrapongan con las referidas normas de la Superintendencia de Compañías.

- Considero que la estructura del control interno contable, en sus aspectos importantes, es adecuada.

- Respecto a las disposiciones en el Art. 321 de la Ley de Compañías, no ha llegado a nuestro conocimiento algún asunto que deba ser informado.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y Administración de BANASOMA S.A. asi como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Econ. Fernando Alfonso Landázuri Checa.
COMISARIO
Guayaquil, 30 de Abril del 2008.